



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1246
RADICADO N° 2009-00560-00

El apoderado de la parte actora, de forma virtual (anexo 01 exp. digital), allega escrito en el cual suministra su dirección electrónica, la cual será tenida en cuenta para todos los trámites procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
080 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
08 octubre de 2020 a las 8:00.a.m